

Constancia secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de octubre de 2023. A Despacho de la señora Jueza informado que la apoderada de la parte ejecutante da respuesta al requerimiento realizado por el Despacho.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Conjunto Cerrado Ciprés de Bella Suiza contra Eduardo Vidal González, radicada con el n.º 17001-40-03-011- 2023-00501-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería judicial a la abogada Daniela Vanegas Cardona identificada con cedula de ciudadanía No. 1.055.836.576 y Tarjeta Profesional No. 345.186 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación del Conjunto Cerrado Ciprés de Bella Suiza dentro del proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido. Por secretaría remítasele el enlace de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2749216cfe3a7ddb9f6b8b4a4b6e727e7d936e280ac0ffc25f8407fb068f9**

Documento generado en 24/10/2023 04:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La providencia se fija en Estado No. 179 del 25/10/2023. evv.